



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO las Resoluciones N° 339/2017, 341/2017 y 342/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes, quienes aprobaron los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Rafaela, los estudiantes han aprobado el nivel medio en el mes de julio, con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



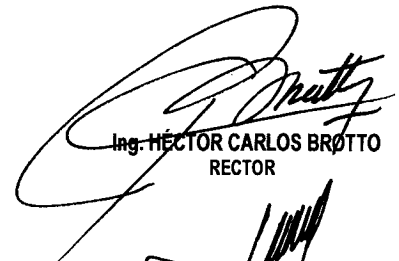
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 339/2017, 341/2017 y 342/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2017, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1771/2017

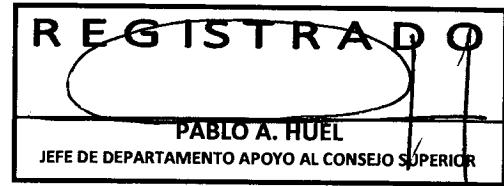
| |
|-----|
| UTN |
| fns |
| |
| |


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1771/2017

FACULTAD REGIONAL RAFAELA
ESTUDIANTES CON SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

| DNI N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERA |
|---------------|---------------------------|---|
| 40617317 | ACUÑA, Sabrina Belén | Tecnicatura Superior en Administración |
| 40453347 | LOTTERSBERGER, Martín | Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo |
| 40453324 | SANMILLÁN, Nicolás Martín | Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo |
| 40552005 | TORASSO, María Agustina | Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias |
